



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-901004997-E3-2020, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN PLATAFORMA DE COMPRANET: 1030321, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LF-01-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEIS VEHÍCULOS AUTOMOTORES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

En la ciudad de Aguascalientes, Ags., siendo las **15:00 horas**, del día **dos de diciembre del año dos mil veinte**, en la sala de juntas de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ubicada en Av. de la Convención oriente, número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., se encuentran presentes los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta, sin la presencia de los licitantes por tratarse de una licitación pública electrónica, según lo disponen los **artículos 26 bis, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante, **La Ley**), y **39 fracción III, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante el **Reglamento de la Ley**), con objeto de llevar a cabo el acto de notificación del fallo de la licitación indicada al rubro, de conformidad con el **artículo 37 de la Ley**, así como lo previsto en el **Apartado VIII inciso f) numeral 7, subnumeral 7.1 y 7.3** de la Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-901004997-E3-2020**.

El acto es presidido por la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, Directora General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en términos de lo establecido en el **artículo 37 fracción VI de la Ley**, en correlación con los **artículos 33, fracciones XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes**, y **16, fracciones X y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración**, y es coordinado, por la **Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, servidora pública designada por la convocante para recibir proposiciones y llevar a cabo la coordinación de todas las actividades y actos de la presente licitación.

Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en los **artículos 33 Bis de la Ley, 45 y 46 fracción II del Reglamento de la Ley** y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Convocatoria en su Apartado VIII, inciso e) materia de la presente licitación, a las **12:00 horas del día dieciocho de noviembre del presente año**, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones** sobre aspectos de la Convocatoria; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **27 de la Ley**, fue firmada por los asistentes a dicho acto y un ejemplar de la misma se difundió en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.

2. Siendo las **nueve horas** del día **veintiséis de noviembre del año dos mil veinte**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **35 de la Ley**, se llevó a cabo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones**, con la participación de los siguientes Licitantes:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

LICITANTES	
1	CMAGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.
2	TORRES CORZO AUTOMOTRÍZ DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.

Una vez recibidas las proposiciones de los proveedores en CompraNet, de conformidad con lo establecido en los artículos **26 bis fracción II** y **27** de la Ley, se procedió a su revisión cuantitativa, haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en los apartado **VIII inciso f)**, de la Convocatoria para esta Licitación, se procedió a verificar que las proposiciones presentadas cumplieran con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados en los Apartados V y VI de la Convocatoria para la adquisición de seis vehículos automotores requeridos por la Secretaría General de Gobierno para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de Aguascalientes dentro del Convenio de Coordinación para realizar Acciones de Búsqueda de Personas en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como con la presentación de los correspondientes anexos.

De conformidad con lo establecido en el artículo **36** de la Ley y lo señalado en el artículo **51 del Reglamento de la Ley**, el área requirente representada por el **Mtro. Luis Manuel Valadez Díaz**, Director General Administrativo y por parte del área técnica el **Mtro. Juan Antonio Hernández Organista**, Comisionado de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, ambos adscritos a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, emitieron el Dictamen Técnico correspondiente a cada licitante: CMAGUASCALIENTES, S.A. DE C.V. numerado del **1 al 5**; TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V. numerado del **1 al 4**, siendo un total de **9 hojas** las cuales forman parte integrante del presente fallo para todos los efectos legales correspondientes y con base en los mismos, se procede a realizar la siguiente:

EVALUACIÓN

1. CMAGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **II inciso a)** de la Convocatoria de la presente licitación para la partida número **1 (uno)** ofertada por el licitante por las razones que sustentan la determinación técnica como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Así mismo se señala **su cumplimiento** con los requisitos técnicos correspondientes a los numerales **13, 14 y 15** del Apartado **VI de la Convocatoria**, por lo tanto, obtiene fallo técnico positivo.

Asimismo, el personal de la Dirección General de Adquisiciones procedió a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del licitante en comento, y una vez concluido su análisis, conforme al apartado **VI**, de la Convocatoria, se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

solicitados en sus numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 y 12 del apartado VI y no le aplican los requisitos correspondientes a los numerales 9 y 10.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica, en términos del **artículo 37, de la Ley**, numeral 23 del apartado VI y su correspondiente **Anexo "L"**, de la Convocatoria, se hace constar que el Licitante **cumple** para la partida 1 (uno) en virtud de que se encuentra dentro del techo presupuestal autorizado para la presente licitación.

2. TORRES CORZO AUTOMOTRÍZ DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado II inciso a) de la Convocatoria de la presente licitación para la partida número **2 (dos)** ofertada por el licitante, tal como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Así mismo se señala **su cumplimiento** con los requisitos técnicos correspondientes a los numerales **13 y 15** del Apartado VI de la Convocatoria y no cumple con el requisito **número 14** por las razones que sustenta la determinación técnica señalada en el Dictamen, por lo tanto, **no obtiene fallo técnico positivo**.

Por lo que respecta a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondiente a la proposición del licitante que nos ocupa esta fue llevada a cabo por el personal de la Dirección General de Adquisiciones por lo que una vez concluido su análisis, conforme al **apartado VI**, de la Convocatoria, se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 1, 2, 3, 4, 5, 8, 11 y 12 del apartado VI, no le aplican los requisitos correspondientes a los numerales 9 y 10, y **no cumple** con los numerales 6 y 7 ya que se solicitó lo siguiente:

VI. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

De conformidad con lo señalado en los artículos 27, último párrafo de la LEY y 50 del REGLAMENTO, todos los documentos deberán presentarse en idioma español y si estos se encuentren en distinto idioma, el PROVEEDOR deberá anexar su traducción en español; se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP (firma electrónica digital), y deberán estar foliados, para tal efecto se deberán numerar de manera individual los documentos administrativos, la proposición técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el LICITANTE a través de la plataforma COMPRANET.

(...)

6.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) y a su vez que se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL con cadena de autenticidad, vigente a la fecha de firma del contrato correspondiente, de acuerdo al anexo F.
7.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el INFONAVIT y a su vez que se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar en original el documento expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores denominado CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS con cadena de autenticidad, vigente a la fecha de firma del contrato correspondiente, de acuerdo al anexo G.

El Licitante a efecto de cumplir con estos requisitos exhibe un contrato de prestación de servicios de fecha 1 de noviembre de 2019, que la sociedad Licitante celebró con la sociedad SERVICIOS INTEGRALES NEES, S.A. DE C.V., así como la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social a nombre de la sociedad antes mencionada, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social en sentido positivo, de fecha 13 de noviembre de 2020 y con una vigencia al 13 de diciembre de 2020. Asimismo, presenta en ese sentido, la



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit. Es así que; el incumplimiento consiste en que para los requisitos numerales 6 y 7 del apartado VI de la Convocatoria, se solicitó que la opinión de cumplimiento y la constancia referida se encuentre a nombre del Licitante, no a través de terceras personas, las cuales no guardan relación alguna con la presente licitación, por tanto; incumple con la debida presentación lo que afecta la solvencia de su proposición, actualizándose el supuesto de desechamiento en términos del artículo **37 fracción I** de la **Ley** y apartados **IV** y **VIII, incisos f numeral 6 y j)** numeral **2** de la Convocatoria, este último apartado señala lo siguiente:

VIII. ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA:

(...)

j) DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES:

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 36 y 37 de la LEY, la CONVOCANTE desechará las proposiciones de los LICITANTES que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes numerales:

(...)

2. Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA y sus anexos, siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica, en términos del **artículo 37, de la Ley**, numeral **23** del apartado **VI** y su correspondiente **Anexo “L”**, de la Convocatoria, se hace constar que el Licitante **cumple** para la partida **2** en virtud de que se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado para la presente licitación. No obstante su cumplimiento económico se mantiene el desechamiento de su propuesta por las razones descritas anteriormente.

A continuación, se muestra el cuadro comparativo de precios correspondiente a los Licitantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación:

CMAGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.					TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.				
Partida	Precio Unitario	Sub total	IVA	Total	Precio Unitario	Sub total	IVA	Total	
1	\$ 354,310.34	\$ 1,062,931.02	\$ 170,068.96	\$ 1,232,999.98		\$ -	\$ -	\$ -	
2		\$ -	\$ -	\$ -	\$ 194,225.86	\$ 582,677.58	\$ 93,228.41	\$ 675,905.99	
		Total		\$ 1,232,999.98			Total		\$ 675,905.99

En mérito de lo expuesto, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; artículo 33 fracciones XIII, XIX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Aguascalientes, artículo 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la SAE, así como lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley en correlación con lo señalado en los apartados números V, VIII inciso f), numeral 7 subinciso 7.1 de la convocatoria, y una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, se:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar fallo de adjudicación al licitante **CMAGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.** para la partida número 1 (**uno**), por un monto antes del **Impuesto al Valor Agregado de \$1,062,931.02 (UN MILLÓN SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 02/100 M.N.)**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y económicos para las partidas antes mencionadas.

SEGUNDO: Se declara desierta la partida número 2 por el incumplimiento administrativo y técnico señalado en el presente fallo, y dado que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la presente licitación se procederá de conformidad con lo establecido en el **tercer párrafo del artículo 38 de la Ley**.

De conformidad con lo establecido en el artículo **37 fracción V de la Ley**, para el licitante adjudicado, se le informa que la firma del contrato respectivo será dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, esto conforme a lo señalado por el artículo **46 primer párrafo de la Ley**, y apartado **X inciso d)** de la Convocatoria, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 4ºpiso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags.; y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo según lo dispone el artículo **48 último párrafo de la Ley**.

En términos de los artículos **37 y 37 Bis de la Ley** y para efectos de notificación, es responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la presente acta, vía electrónica. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información estará disponible en la dirección electrónica:
<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las **15:29** horas, del día en que se actúa, firmando al margen y al calce en cada una de las hojas, los que en ella intervinieron.

Esta Acta consta de un total de **15 (quince) hojas**, de las cuales **6 (seis)** hojas firmadas al margen y calce por los asistentes a este acto corresponden al acta, y **9 (nueve)** hojas que pertenecen al Dictamen Técnico.

PERSONAL AUTORIZADO CONFORME AL APARTADO VIII INCISO d) DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE ACTÚA:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha,
Directora General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Tulia Estela Carrera Reyes,
Jefa del Departamento de Licitaciones de la Dirección
General de Adquisiciones de la Secretaría
de Administración del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

C. María Elena López Magdaleno
Técnico en Licitaciones de la Dirección
General de Adquisiciones de la Secretaría
de Administración del Estado de Aguascalientes.

C.P. Melisa Pasillas Valdivia
Técnico en Licitaciones de la Dirección
General de Adquisiciones de la Secretaría
de Administración del Estado de Aguascalientes.

Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez
Técnico en Licitaciones de la Dirección
General de Adquisiciones de la Secretaría
de Administración del Estado de Aguascalientes.

ÁREA REQUIERENTE:

Mtro. Luis Manuel Valadez Díaz
Director General Administrativo
de la Secretaría General de Gobierno,
del Estado de Aguascalientes.

ÁREA TÉCNICA:

Mtro. Juan Antonio Hernández Organista,
Comisionado de la Comisión Estatal de Búsqueda de
Personas de Aguascalientes.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez
Auditor Gubernamental.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
2 DE DICIEMBRE DE 2020.

----- FIN DE ACTA -----

dictamen técnico

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-901004997-E3-2020
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN PLATAFORMA DE COMPRANET: 1030321
NÚMERO DE CONTROL INTERNO LF-01-2020

ADQUISICIÓN DE SEIS VEHÍCULOS AUTOMOTORES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

Dictamen técnico del licitante: CM AGUASCALIENTES S.A DE C.V.

Partida	Cantidad	U/M	Pieza	Descripción solicitada	Descripción ofertada	Dictamen	Observaciones
1	3			CAMIONETA: CAMIONETA TIPO PICK UP MARCA FORD O SIMILAR, MODELO RANGER XL O SIMILAR, DOBLE CABINA. TRACCIÓN 4X2, COLOR INDISTINTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: • MODELO 2020 O SUPERIOR • DOBLE CABINA. • 4 PUERTAS LATERALES. • MOTOR A GASOLINA 4 CILINDROS. • 2.5 L DE DESPLAZAMIENTO I4 TI-VCT • POTENCIA DE MOTOR DE 164 HP • TORQUE DE 167 LB/FT • TRANSMISIÓN ESTÁNDAR (MANUAL) DE 5 VELOCIDADES MÁS REVERSA. • TRACCIÓN 4X2. • DIRECCIÓN HIDRÁULICA • TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 80L • CAPACIDAD PARA 5 PASAJEROS • CAPACIDAD DE CARGA 1,270 KG MÍNIMO INCLUYE PASAJEROS • CARROCERIA CAJA FIJA TIPO PICK UP. • SISTEMA DESEMPAÑANTE DE PARABRISAS. • SISTEMA LIMPIA Y LAVA PARABRISAS • ENTRADA REMOTA DE SEGUROS • VELOCÍMETRO CON UNIDAD DE MEDIDA KM/H.	CAMIONETA: CAMIONETA TIPO PICK UP MARCA FORD MODELO RANGER XL DOBLE CABINA MODELO 2020. TRACCIÓN 4X2, COLOR BLANCO DOBLE CABINA. 4 PUERTAS LATERALES. MOTOR A GASOLINA 4 CILINDROS. 2.5 L DE DESPLAZAMIENTO I4 TI-VCT POTENCIA DE MOTOR DE 164 HP TORQUE DE 167 LB/FT TRANSMISIÓN ESTÁNDAR (MANUAL) DE 5 VELOCIDADES MÁS REVERSA. TRACCIÓN 4X2. DIRECCIÓN HIDRÁULICA TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 80L CAPACIDAD PARA 5 PASAJEROS CAPACIDAD DE CARGA 1,270 KG MÍNIMO INCLUYE PASAJEROS CARROCERIA CAJA FIJA TIPO PICK UP. SISTEMA DESEMPAÑANTE DE PARABRISAS. SISTEMA LIMPIA Y LAVA PARABRISAS ENTRADA REMOTA DE SEGUROS VELOCÍMETRO CON UNIDAD DE MEDIDA KM/H.	SI CUMPLE	NINGUNA

	<ul style="list-style-type: none"> • SISTEMA ANTIRROBO MEDIANTE ALARMA PERIMETRAL SONORA CON INMOVILIZADOR ELECTRÓNICO. • RADIO AM/FM/AUX 2 BOCINAS Y ANTENA. • ESPEJOS RETROVISORES LATERALES NEGROS ABATIBLES • ESPEJO RETROVISOR INTERIOR APoya CABEZA O CABECERAS PARA TODOS LOS PASAJEROS • CINTURONES DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS PARA TODOS LOS PASAJEROS. • SISTEMA RECORDATORIO DE USO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD (SBR) • VIDRIO PARABRISAS LAMINADO. • VIDRIOS LATERALES Y TRASERO PLASTIFICADOS O TEMPLADOS. • FAROS DELANTEROS CON CORTO Y LARGO ALCANCE. • LUCES DE ADVERTENCIA (INTERMITENTES) EN EL FRENTE Y PARTE TRASERA. • LUZ DE FRENO TRASERA. • LUZ DE MATRÍCULA (PLACA) TRASERA. • LUCES DE POSICIÓN DELANTERA (CUARTOS) COLOR ÁMBAR. • LUCES DE POSICIÓN TRASERA (CUARTOS) COLOR ROJO. • LUZ DE REVERSA BLANCA • LUCES DIRECCIONALES DELANTERAS Y TRASERAS • REFLEJANTES. • FRENO DE ESTACIONAMIENTO. • FRENOS CON SISTEMA ANTIBLOQUEO (ABS) CON DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENOADO (EBD) EN LAS 4 RUEDAS, DELANTEROS DE DISCO VENTILADOS Y TRASEROS DE TAMBOR • RINES DE ACERO 16 PULGADAS, LLANTAS RADIALES 215/70 R16. • LLANTA DE REFACCÓN RINES DE ACERO DE 16 PULGADAS, LLANTAS RADIALES 215/70 R16 • PORTALLANTAS CON CERRADURA • TAPETES • LLAVE DE BIRLOS • GATO • EXTINTOR TIPO ABC DE 1 KG • SEÑALES DE EMERGENCIA PLEGABLES (REFLEJANTES TIPO TRIÁNGULO). • 7 BOLSAS DE AIRE (FRONTALES, LATERALES Y 	<ul style="list-style-type: none"> SISTEMA ANTIRROBO MEDIANTE ALARMA PERIMETRAL SONORA CON INMOVILIZADOR ELECTRÓNICO. RADIO AM/FM/AUX 2 BOCINAS Y ANTENA. ESPEJOS RETROVISORES LATERALES NEGROS ABATIBLES ESPEJO RETROVISOR INTERIOR APoya CABEZA O CABECERAS PARA TODOS LOS PASAJEROS CINTURONES DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS PARA TODOS LOS PASAJEROS. SISTEMA RECORDATORIO DE USO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD (SBR) VIDRIO PARABRISAS LAMINADO. VIDRIOS LATERALES Y TRASERO PLASTIFICADOS O TEMPLADOS. FAROS DELANTEROS CON CORTO Y LARGO ALCANCE. LUCES DE ADVERTENCIA (INTERMITENTES) EN EL FRENTE Y PARTE TRASERA. LUZ DE FRENO TRASERA. LUZ DE MATRÍCULA (PLACA) TRASERA. LUCES DE POSICIÓN DELANTERA (CUARTOS) COLOR AMBAR. LUCES DE POSICIÓN TRASERA (CUARTOS) COLOR ROJO. LUZ DE REVERSA BLANCA LUCES DIRECCIONALES DELANTERAS Y TRASERAS REFLEJANTES. FRENO DE ESTACIONAMIENTO. FRENOS CON SISTEMA ANTIBLOQUEO (ABS) CON DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENOADO (EBD) EN LAS 4 RUEDAS, DELANTEROS DE DISCO VENTILADOS Y TRASEROS DE TAMBOR RINES DE ACERO 16 PULGADAS, LLANTAS RADIALES 215/70 R16. LLANTA DE REFACCÓN RINES DE ACERO DE 16 PULGADAS, LLANTAS RADIALES 215/70 R16 PORTALLANTAS CON CERRADURA TAPETES LLAVE DE BIRLOS GATO EXTINTOR TIPO ABC DE 1 KG SEÑALES DE EMERGENCIA PLEGABLES (REFLEJANTES TIPO TRIÁNGULO). 7 BOLSAS DE AIRE (FRONTALES, LATERALES Y
--	---	---

	<p>CORTINA) DE CONDUCTOR Y PASAJERO Y DE RODILLA PARA CONDUCTOR</p> <p>•ANCLAJE ISOFIX</p> <p>•SEGUR PARA NIÑOS EN PUERTAS TRASERAS</p> <p>•AIRE ACONDICIONADO MANUAL</p> <p>•ASIENTOS "DELANTEROS" INDIVIDUALES Y TRASEROS TIPO BANCA</p> <p>•DEFENSA DELANTERA Y TRASERA EN COLOR NEGRO</p> <p>•PARRILLA NEGRA</p> <p>•4 GANCHOS DE SUJECCION DE CARGA EN EL INTERIOR DE LA BATEA</p> <p>•GANCHOS DE SUJECCION EXTERIORES</p> <p>•EMBLEMAS LATERALES NEGROS CON LUCES DIRECCIONALES</p> <p>•FAROS CON APAGADO AUTOMATICO</p> <p>•CONTROL DE DESCENSO EN PENDIENTES</p> <p>GARANTIA DEL VEHICULO: 3 AÑOS O 60,000KM LO QUE OCURRA PRIMERO; DIAGNOSTICO: 3 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACION AL PROVEEDOR.</p> <p>GARANTIA DEL TREN MOTRIZ: 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN DEL VEHICULO Y TREN MOTRIZ: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CMAGUASCAlientes SA DE CV VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	<p>CORTINA) DE CONDUCTOR Y PASAJERO Y DE RODILLA PARA CONDUCTOR</p> <p>ANCLAJE ISOFIX</p> <p>SEGUR PARA NIÑOS EN PUERTAS TRASERAS</p> <p>AIRE ACONDICIONADO MANUAL</p> <p>ASIENTOS "DELANTEROS" INDIVIDUALES Y TRASEROS TIPO BANCA</p> <p>DEFENSA DELANTERA Y TRASERA EN COLOR NEGRO</p> <p>PARRILLA NEGRA</p> <p>4 GANCHOS DE SUJECCION DE CARGA EN EL INTERIOR DE LA BATEA</p> <p>EMBLEMAS LATERALES NEGROS LUCES DIRECCIONALES</p> <p>FAROS CON APAGADO AUTOMATICO</p> <p>CONTROL DE DESCENSO EN PENDIENTES</p> <p>GARANTIA DEL VEHICULO: 3 AÑOS O 60,000KM LO QUE OCURRA PRIMERO; DIAGNOSTICO: 3 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACION A CMAGUASCAlientes SA DE CV.</p> <p>GARANTIA DEL TREN MOTRIZ: 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN DEL VEHICULO Y TREN MOTRIZ: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CMAGUASCAlientes SA DE CV VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>
--	--	---

La descripción señalada respecto a los requisitos 13, 14 y 15, del apartado VI de la Convocatoria se evalúa conforme a la siguiente tabla:

No.	REQUISITO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
13	<p>Carta del fabricante de los vehículos (escrito libre) donde acredite al proveedor como distribuidor autorizado y/o concesionario de la marca ofrecida. La razón social del distribuidor que señale el fabricante debe estar completa no abreviada. Así mismo deberá mencionar que los vehículos que oferta están incluidos en el REGISTRO DE EMPRESA PRODUCTORA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES LIGEROS NUEVOS, que cumplen con las Normas y Legislación Aplicable.</p>	SI CUMPLE	NINGUNA

	<p>Es importante recalcar que la carta que expida el fabricante de los bienes tiene que ser dirigida únicamente al licitante, no así a través de terceras personas.</p> <p>Dicho documento no deberá tener una antigüedad mayor a diez (10) días naturales, deberán presentarse en papel membretado del fabricante en original, anotando todos los datos referentes a la licitación pública y en idioma español.</p>		
14	<p>Aunado al presente requisito, deberá anexar carta compromiso de que en caso de resultar adjudicado presentará la referida carta en original al momento de la firma del contrato. (No deberá tener una antigüedad mayor a diez (10) días naturales a la fecha del acto de apertura de proposiciones).</p>	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad, (escrito libre) donde el licitante manifieste que asegura la infraestructura y la capacidad técnica en equipo y mano de obra para proporcionar, en un establecimiento, los servicios de reparación, mantenimiento y garantía, cuando ésta se ofrezca, del vehículo objeto de la presente licitación, así como el acceso a refacciones y accesorios necesarios, debiendo asimismo mencionar los centros de servicio que se encuentren en el Estado de Aguascalientes en donde se pueda hacer efectiva la garantía de los bienes, así como la red de distribuidores autorizados en toda la República Mexicana. Asimismo, deberá mencionar el horario, teléfonos de atención, así como la dirección electrónica para consultarlos y se pueda solicitar el cumplimiento de la garantía, indistintamente en cualquier de los lugares de la República Mexicana.</p> <p>En el supuesto que el proveedor no cuente con centro de servicios dentro del Estado de Aguascalientes, deberá manifestar (escrito libre) que en caso de requerir hacer valer la garantía por parte de los usuarios, este proporcionará el servicio, así como el acceso a refacciones y accesorios directamente en el domicilio donde se encuentre el bien.</p> <p>Nota: Cabe señalar que el licitante autoriza al personal de la Convocante y/o personal del Ente Requiere para que de considerarlo conveniente realice visita física a dichas instalaciones previo a la Emisión y notificación de Fallo a fin de constatar dicho requisito.</p>	<p>NINGUNA</p> <p>SI CUMPLE</p>
15	<p>Proposición Técnica, conforme a la forma establecida en el Anexo K de la CONVOCATORIA, especificando la descripción pormenorizada de los</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>NINGUNA</p>  

	BIENES y/o SERVICIOS requeridos, firmado por el representante legal, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.
--	--

ENTE REQUERENTE



Mtro. Luis Manuel Valadez Díaz
Director General Administrativo
de la Secretaría General de Gobierno,
del Estado de Aguascalientes.

POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA:



Mtro. Juan Antonio Hernández Organista,
Comisionado de la Comisión Estatal de Búsqueda de
Personas de Aguascalientes.

Aguascalientes, Ags., a 02 diciembre de 2020

FIN DEL FALLO TÉCNICO-----

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-901004997-E3-2020
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN PLATAFORMA DE COMPRANET: 1030321
NÚMERO DE CONTROL INTERNO LF-01-2020

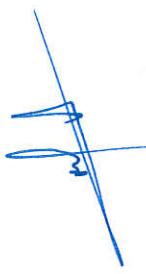
ADQUISICIÓN DE SEIS VEHÍCULOS AUTOMOTORES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARRES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

Dictamen técnico del licitante: TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V.

Partida	Cantidad	U/M	Pieza	Descripción solicitada	Descripción ofertada	Dictamen	Observaciones
2	3			VEHÍCULO: VEHÍCULO MARCA NISSAN MARCH MARCH ADVANCE O SIMILAR TRANSMISIÓN MANUAL MODELO 2020 O SUPERIOR. COLOR: BLANCO, PLATA, GRIS OXFORD, ROJO. MOTOR: HR16DE DE 4 CILINDROS; COMBUSTIBLE A GASOLINA; DESPLAZAMIENTO (LITROS) 1.6; POTENCIA NETA (HP@RPM) 106@5600; TORQUE (LB-PIE@RPM) 105@4000. TRANSMISIÓN: MANUAL DE 5 VELOCIDADES, MAS REVERSA DIRECCIÓN: ASISTIDA ELECTRICAMENTE SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL VEHÍCULO. CONTROL REMOTO PARA LIBERACIÓN DE SEGUROS. DESEMPAÑADOR TRASERO TEMPORIZADOR. LIMPIADOR EN MEDALLÓN TRASERO. CONTROLES DE AUDIO EN EL VOLANTE. ALARMA DE PÁNICOS CIERRE AUTOMÁTICO DE SEGUROS CON SENSOR DE VELOCIDAD. LUZ TRASERA DE FRENO (LED) FRENOS: DELANTEROS DISCO Y TRASEROS DE TAMBOR.	VEHÍCULO: VEHÍCULO MARCA NISSAN MARCH ADVANCE TRANSMISIÓN MANUAL MODELO 2020 COLOR: BLANCO MOTOR: HR16DE DE 4 CILINDROS COMBUSTIBLE A GASOLINA; DESPLAZAMIENTO (LITROS) 1.6; POTENCIA NETA (HP@RPM) 106@5600; TORQUE (LB-PIE@RPM) 105@4000. TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES MAS REVERSA. DIRECCIÓN: ASISTIDA ELECTRICAMENTE SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL VEHÍCULO. CONTROL REMOTO PARA LIBERACIÓN DE SEGUROS. DESEMPAÑADOR TRASERO CON TEMPORIZADOR. LIMPIADOR EN MEDALLÓN TRASERO. CONTROLES DE AUDIO EN EL VOLANTE. ALARMA DE PÁNICOS CIERRE AUTOMÁTICO DE SEGUROS CON SENSOR DE VELOCIDAD. LUZ TRASERA DE FRENO (LED) FRENOS: DELANTEROS DISCO Y TRASEROS DE TAMBOR.	SI CUMPLE	NINGUNA

SUSPENSION: DELANTERA, INDEPENDIENTE TIPO MCPHERSON. TRASERA: EJE SEMIRRIGIDO.	SUSPENSION DELANTERA INDEPENDIENTE TIPO MCPHERSON. TRASERA EJE SEMIRRIGIDO.
BOLSAS DE AIRE: FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO	BOLSAS DE AIRE: FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO.
DIMENSIONES EXTERIORES (MM) LARGO TOTAL: 3.827;	DIMENSIONES EXTERIORES (MM) LARGO TOTAL: 3827; ANCHO: 1.665; ALTO: 1531.
ANCHO: 1.665; ALTO: 1.531.5 PUERTAS.	5 PUERTAS.
AIRE ACONDICIONADO: MANUAL.	AIRE ACONDICIONADO MANUAL.
RINES DE ALUMINIO 15" LLANTAS 175/60R15, 175/60R15, LLANTA DE REFACCÓN TEMPORAL DE ACERO.	RINES DE ALUMINIO 15" LLANTAS 175/60R15, LLANTA DE REFACCÓN TEMPORAL DE ACERO.
CAPACIDAD DE TANQUE DE GASOLINA 41 L. RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE COMBINADO 16.89KM.	CAPACIDAD DE TANQUE DE GASOLINA 41 L. RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE COMBINADO 16.89KM. ASIENTOS DEL CONDUCTOR CON AJUSTE DE ALTURA.
ASIENTOS DEL CONDUCTOR CON AJUSTE DE LATURA.	CONSOLA CENTRAL, CRISTALES ELECTRICOS CON APERTURA Y CIERRE DE UN SOLO TOQUE Y SISTEMA ANTIOPRESIÓN PARA CONDUCTOR. ESPEJOS EXTERIORES CON AJUSTE ELECTRICO.
CONSOLA CENTRAL, CRISTALES ELECTRICOS CON APERTURA Y CIERRE DE UN SOLO TOQUE Y SISTEMA ANTIOPRESIÓN PARA CONDUCTOR. ESPEJOS EXTERIORES CON AJUSTE ELECTRICO.	VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA MANUAL.
VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA MANUAL.	SISTEMA DE AUDIO CON PANTALLA TACTIL DE 6.7" CON ANDROID AUTO Y APPLE CARPLAY. INMobilIZADOR ELECTRÓNICO, CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTERO RETRACTILES DE 3 PUNTOS (ELR) CON PRETENSIONADOR Y LIMITADOR DE CARGA, TRASEROS CINTURONES DE SEGURIDAD RETRACTILES DE 3 PUNTOS Y PELVICO CENTRAL.
SISTEMA DE AUDIO CON PANTALLA TACTIL DE 6.7" CON ANDROID AUTO Y APPLE CARPLAY.	SISTEMA DE FRENO ANTIBLOQUEO (ABS, DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD) Y ASISTENCIA DE FRENADO (BA).
INMobilIZADOR ELECTRÓNICO, CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTERO RETRACTILES DE 3 PUNTOS (ELR) CON PRETENSIONADOR Y LIMITADOR DE CARGA, TRASEROS CINTURONES DE SEGURIDAD RETRACTILES DE 3 PUNTOS Y PELVICO CENTRAL.	GARANTIA: 3 AÑOS O 60,000 KILOMETROS LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O Vicios OCULTOS; Y 3 AÑOS DE GARANTIA DEL TREN MOTRIZ.
SISTEMA DE FRENO ANTIBLOQUEO (ABS, DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD) Y ASISTENCIA DE FRENADO (BA).	TIEMPO DE REPARACIÓN/REPÓSICIÓN Y/O DIAGNÓSTICO: 5 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA FALLA.
GARANTIA: 3 AÑOS O 60,000 KILOMETROS LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O Vicios OCULTOS; Y 3 AÑOS DE GARANTIA DEL TREN MOTRIZ.	TIEMPO DE REPARACIÓN/REPÓSICIÓN Y/O DIAGNÓSTICO: 5 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA FALLA.
TIEMPO DE REPARACIÓN/REPÓSICIÓN Y/O DIAGNÓSTICO: 5 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA FALLA.	A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA FALLA.

La descripción señalada respecto a los requisitos 13, 14 y 15, del apartado VI de la Convocatoria se evalúa conforme a la siguiente tabla:

No.	REQUISITO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
13	<p>Carta del fabricante de los vehículos (escrito libre) donde acredite al proveedor como distribuidor autorizado y/o concesionario de la marca ofrecida. La razón social del distribuidor que señale el fabricante debe estar completa no abreviada. Así mismo deberá mencionar que los vehículos que oferta están incluidos en el REGISTRO DE EMPRESA PRODUCTORA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES LIGEROS NUEVOS, que cumplen con las Normas y Legislación Aplicable.</p> <p>Es importante recalcar que la carta que expida el fabricante de los bienes tiene que ser dirigida únicamente al licitante, no así a través de terceras personas.</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>NINGUNA</p>	
14	<p>Dicho documento no deberá tener una antigüedad mayor a diez (10) días naturales, deberán presentarse en papel membretado del fabricante en original, anotando todos los datos referentes a la licitación pública y en idioma español.</p> <p>Aunado al presente requisito, deberá anexar carta compromiso de que en caso de resultar adjudicado presentará la referida carta en original al momento de la firma del contrato. (No deberá tener una antigüedad mayor a diez (10) días naturales a la fecha del acto de apertura de proposiciones).</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>EL LICITANTE NO MENCIONA LOS CENTROS DE SERVICIO QUE SE ENCUENTRAN EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN DONDE PUEDA HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE LOS BIENES, ASÍ COMO LA RED DE DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS EN TODA LA REPÚBLICA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS APARTADOS V INCISO E Y VI NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA</p>	

	proporcionará el servicio, así como el acceso a refacciones y accesorios directamente en el domicilio donde se encuentre el bien. Nota: Cabe señalar que el licitante autoriza al personal de la Convocante y/o personal del Ente Requiere para que de considerarlo conveniente realice visita física a dichas instalaciones previo a la Emisión y notificación de Fallo a fin de constatar dicho requisito.	
15	Proposición Técnica, conforme a la forma establecida en el Anexo K de la CONVOCATORIA , especificando la descripción pormenorizada de los BIENES y/o SERVICIOS requeridos, firmado por el representante legal, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.	SI CUMPLE

ENTE REQUERENTE

Mtro. Luis Manuel Valadez Díaz
Director General Administrativo
de la Secretaría General de Gobierno,
del Estado de Aguascalientes.

POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA:

Mtro. Juan Antonio Hernández Organista,
Comisionado de la Comisión Estatal de Búsqueda de
Personas de Aguascalientes.

Aguascalientes, Ags., a 02 de diciembre de 2020

FIN DEL FALLO TÉCNICO